



**Segunda Sesión Ordinaria  
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado  
Segundo año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Febrero 24 de 2026**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (13:47) trece horas con cuarenta y siete minutos, del día (24) veinticuatro de febrero del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón asistida por los Diputados Secretarios: Ana María Durón Pérez y Noel Fernández Maturino, dio inicio la segunda sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Celia Daniela Soto Hernández, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Iván Soto Mendía, María del Rocío Rebollo Mendoza, Ernesto Abel Alanís Herrera, Verónica González Olguín, Julián César Rivas B Nevárez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia M. Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum:**

Presidenta: Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado abrir el sistema



de registro hasta por tres minutos para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar la sesión.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: buenas tardes Diputada Presidenta, le informo que se ha recibido tarjeta de la Diputada Georgina Solorio García, en la cual, de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva le sea justificada su inasistencia. Hay 23 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum legal, es cuánto Presidenta.

| DIPUTADO                          | ASISTENCIA  |
|-----------------------------------|-------------|
| Alejandro Mojica Narvaez          | Presente    |
| Sughey Adriana Torres Rodríguez   | Presente    |
| Noel Fernández Maturino           | Presente    |
| Celia Daniela Soto Hernández      | Presente    |
| Fernando Rocha Amaro              | Justificada |
| Gabriela Vázquez Chacón           | Presente    |
| Héctor Herrera Núñez              | Presente    |
| Sandra Lilia Amaya Rosales        | Presente    |
| Georgina Solorio García           | Justificada |
| Alberto Alejandro Mata Valadez    | Presente    |
| Octavio Ulises Adame de la Fuente | Presente    |
| Nadia Monserrat Milán Ramírez     | Presente    |
| Flora Isela Leal Méndez           | Presente    |
| José Osbaldo Santillán Gómez      | Presente    |
| Iván Soto Mendía                  | Presente    |
| Bernabé Aguilar Carrillo          | Presente    |
| Ernesto Abel Alanís Herrera       | Presente    |
| Ana María Durón Pérez             | Presente    |
| Delia Leticia Enríquez Arriaga    | Presente    |
| Otniel García Navarro             | Presente    |



|                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| Verónica González Olguin              | Presente |
| Cynthia Montserrat Hernández Quiñones | Presente |
| María del Rocío Rebollo Mendoza       | Presente |
| Julian César Rivas B. Nevárez         | Presente |
| Martín Vivanco Lira                   | Presente |

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Habiendo quórum, se abre la sesión. (campana)

Presidenta: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria que puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

**2.- Lectura, discusión y votación del acta anterior:**

Presidenta: Continuando con el siguiente punto del orden del día, me permito hacer del conocimiento de esta asamblea que en virtud de la premura de la presente sesión y en ocasión de que el acta de la sesión anterior se encuentra en proceso de elaboración, la lectura, discusión y votación de la misma, se someterá a la consideración de todas y todos ustedes en una próxima sesión a desarrollarse.

**3.- Lectura a la lista de correspondencia y trámite:**

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: con gusto Presidenta, muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva.

Oficio circular núm. 282.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, comunicando clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, Apertura y elección de su Mesa Directiva, que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Presidenta: enterados

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio S/N.- Presentado por el Lic. Rogelio Ayala Arzola, Presidente Municipal de Guanaceví, Dgo., mediante el cual remite la Cuenta Pública 2025, de dicho Municipio.

Presidenta: Procédase en los términos de los artículos 172 de la Constitución Política del Estado y el artículo 22 de La Ley de Fiscalización del Estado.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio Núm. 099/2026.- Presentado por el Lic. Noel Díaz Rodríguez, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, en el cual remite la Cuenta Pública 2025.

Presidenta: Procédase en los términos de los artículos 172 de la Constitución Política del Estado y el artículo 22 de La Ley de Fiscalización del Estado.



Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio S/N.- Presentado por la Dip. Sandra Lilia Amaya Rosales, Coordinadora de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, de la Septuagésima Legislatura, mediante el cual se desiste del trámite legislativo de seis iniciativas.

Presidenta: Enterados y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que realice el trámite correspondiente.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Es cuánto Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

**4. Presentación de Iniciativas:**

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción quinta del artículo 175 ter 2 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de corrección legislativa.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre



y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE CORRECCIÓN LEGISLATIVA**, CON BASE EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La función primordial del derecho penal en un Estado constitucional y democrático de derecho es la protección de los bienes jurídicos fundamentales mediante la definición clara y precisa de conductas prohibidas y la imposición de sanciones previamente establecidas, en este sentido la legislación penal por su naturaleza restrictiva de derechos y libertades exige el más alto estándar de técnica legislativa, claridad normativa y precisión conceptual

El principio de legalidad consagrado en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que nadie puede ser privado de la libertad o de sus derechos sino mediante juicio seguido ante tribunales previamente establecidos y conforme a leyes expedidas con anterioridad al hecho, de este principio deriva la exigencia de taxatividad que obliga al legislador a describir las conductas típicas de manera clara, exacta y sin ambigüedades

En el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango se ha identificado un error de técnica legislativa en el artículo 175 Ter 2, específicamente en su fracción V, ya que dicha fracción se encuentra repetida en dos ocasiones dentro del mismo precepto, aun cuando cada una contempla hipótesis normativas distintas, situación que genera confusión sistemática en la estructura del artículo y puede dar lugar a interpretaciones contradictorias en su aplicación

Si bien pudiera considerarse que se trata de un error meramente formal o de numeración, en materia penal cualquier imprecisión adquiere relevancia sustantiva debido a que el ejercicio del poder punitivo del Estado debe sujetarse estrictamente al principio de legalidad y a la exacta aplicación de la ley, la duplicidad en la numeración de fracciones afecta la claridad normativa, vulnera la técnica legislativa y compromete la seguridad jurídica tanto de los operadores del sistema de justicia como de las personas sujetas a la norma

La legislación penal no admite ambigüedades ni deficiencias estructurales pues su aplicación incide directamente en derechos fundamentales como la libertad personal, una redacción defectuosa puede generar criterios dispares por parte de las autoridades ministeriales y jurisdiccionales propiciando desigualdad en la aplicación de la ley e incertidumbre jurídica

La presente iniciativa tiene como finalidad corregir la duplicidad existente en la fracción V del artículo 175 Ter 2 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango a efecto de ordenar adecuadamente su numeración y garantizar coherencia interna en el precepto, sin modificar el contenido material de las hipótesis normativas previstas sino exclusivamente para perfeccionar su estructura y técnica legislativa

Con esta reforma se fortalece la certeza jurídica, se respeta el principio de legalidad y se reafirma el compromiso del Poder Legislativo con la construcción de un marco normativo claro, sistemático y técnicamente correcto acorde con la responsabilidad que implica legislar en materia penal

Derivado de lo anterior se somete a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa, misma que se promueve al estar convencidos de que una legislación penal precisa es condición indispensable para la legitimidad del ejercicio del poder punitivo del Estado y para la plena vigencia del Estado de Derecho.

Es así como se proyectan los cambios en el siguiente cuadro comparativo:

| CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Texto Vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Texto Propuesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>ARTÍCULO 175 TER 2.</b> Se incrementará en un tercio de la pena mínima y máxima en el delito de acecho, cuando:</p> <p>I. Se utilice un arma o se realice con violencia durante la comisión del delito;</p> <p>II. Se cometa en contra de una persona menor de edad, adulto mayor o en situación de vulnerabilidad.</p> <p>III. Sea cometido por más de una persona;</p> <p>V. Sea cometido por alguna persona a la que esté o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho aún sin convivencia;</p> <p>V. Cuando exista una relación familiar, religiosa, laboral, comercial, docente, educativa, política o derivada de la condición de figura pública, que se aproveche de lazos afectivos, una posición de confianza, autoridad, influencia o de dependencia para cometer el delito;</p> <p>VI. Cuando un servidor público en el ejercicio de sus funciones se valga de cualquier medio o circunstancia para cometer dicha conducta, además de las penas señaladas se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por el tiempo de la pena de prisión impuesta, excepto cuando se encuentre estrictamente en cumplimiento de un deber.</p> <p>VIII. Cuando se viole una orden de protección o restricción judicial por parte de quien comete</p> | <p><b>ARTÍCULO 175 TER 2.</b> Se incrementará en un tercio de la pena mínima y máxima en el delito de acecho, cuando:</p> <p>I. Se utilice un arma o se realice con violencia durante la comisión del delito;</p> <p>II. Se cometa en contra de una persona menor de edad, adulto mayor o en situación de vulnerabilidad.</p> <p>III. Sea cometido por más de una persona;</p> <p><b>IV.</b> Sea cometido por alguna persona a la que esté o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho aún sin convivencia;</p> <p>V. Cuando exista una relación familiar, religiosa, laboral, comercial, docente, educativa, política o derivada de la condición de figura pública, que se aproveche de lazos afectivos, una posición de confianza, autoridad, influencia o de dependencia para cometer el delito;</p> <p>VI. Cuando un servidor público en el ejercicio de sus funciones se valga de cualquier medio o circunstancia para cometer dicha conducta, además de las penas señaladas se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por el tiempo de la pena de prisión impuesta, excepto cuando se encuentre estrictamente en cumplimiento de un deber.</p> <p>VIII. Cuando se viole una orden de protección o restricción judicial por parte de quien comete</p> |

|                                                                                                |                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| el delito;                                                                                     | el delito;                                                                                     |
| Cuando se actualice la agravante prevista en la fracción II el delito se perseguirá de oficio. | Cuando se actualice la agravante prevista en la fracción II el delito se perseguirá de oficio. |

En consecuencia esta reforma no constituye una modificación sustantiva del tipo penal ni altera el alcance de las hipótesis previstas en el artículo 175 Ter sino que atiende a una obligación elemental de todo órgano legislativo que es garantizar que las normas penales se encuentren redactadas con absoluta precisión, coherencia y sistematicidad, ya que en materia punitiva la forma es fondo y cualquier deficiencia técnica puede traducirse en incertidumbre jurídica, por ello corregir la duplicidad de la fracción V no es un acto menor sino una acción responsable que fortalece el principio de legalidad, protege derechos fundamentales y reafirma el compromiso de esta Soberanía con una legislación penal clara, ordenada y plenamente aplicable conforme a la Constitución y al Estado de Derecho.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma la fracción V del artículo 175 TER 2 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 175 TER 2. Se incrementará en un tercio de la pena mínima y máxima en el delito de acecho, cuando:

- I. Se utilice un arma o se realice con violencia durante la comisión del delito;
- II. Se cometa en contra de una persona menor de edad, adulto mayor o en situación de vulnerabilidad.
- III. Sea cometido por más de una persona;
- IV. Sea cometido por alguna persona a la que esté o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho aún sin convivencia;
- V. Cuando exista una relación familiar, religiosa, laboral, comercial, docente, educativa, política o derivada de la condición de figura pública, que se aproveche de lazos afectivos, una posición de confianza, autoridad, influencia o de dependencia para cometer el delito;
- VI. Cuando un servidor público en el ejercicio de sus funciones se valga de cualquier medio o circunstancia para cometer dicha conducta, además de las penas señaladas se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por el tiempo de la pena de prisión impuesta, excepto cuando se encuentre estrictamente en cumplimiento de un deber.
- VIII. Cuando se viole una orden de protección o restricción judicial por parte de quien comete el delito;

Cuando se actualice la agravante prevista en la fracción II el delito se perseguirá de oficio.



**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. IVÁN SOTO MENDÍA**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO  
MENDOZA**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**

Presidenta: la misma se presenta sin ampliación, dicha iniciativa se turna a la Comisión de Justicia.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, por la que se reforman los artículos 33 y 34 y se adiciona un artículo 34 bis a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de



Durango, en materia de evaluación obligatoria del impacto de los programas sociales.

**CC.DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
SECRETARIOS DE LA LXX  
LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, , OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ , BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ** integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación” de la LXX legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN OBLIGATORIA DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES** con base en la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El compromiso del Estado con el bienestar social implica no sólo la implementación de programas orientados a la atención de la pobreza y la desigualdad, sino también la obligación de garantizar que dichas acciones produzcan resultados reales y verificables en la vida de las personas. En un contexto de crecientes demandas sociales y de limitaciones presupuestales, la eficacia del gasto social se convierte en un elemento central para la legitimidad de la acción pública y la confianza ciudadana en las instituciones.<sup>1</sup>

La política de desarrollo social en México ha evolucionado de manera significativa en las últimas décadas, incorporando enfoques orientados a derechos, inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, diversos estudios han señalado que la efectividad de estas políticas depende en gran medida de la existencia de mecanismos que permitan evaluar, de manera sistemática, si los programas implementados cumplen con los objetivos para los cuales fueron diseñados y si contribuyen de forma tangible a mejorar las condiciones de vida de la población.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> OCDE. (2023). *Public governance and social policy evaluation*.

<sup>2</sup> CONEVAL. (2024). *Evaluación de la política social en México*.

En el ámbito estatal, las entidades federativas desempeñan un papel fundamental en la ejecución de la política social, al ser responsables de la operación directa de una amplia gama de programas y acciones dirigidos a atender problemáticas locales específicas. Esta cercanía con la población beneficiaria representa una oportunidad para generar intervenciones más focalizadas y pertinentes, pero también exige mayores estándares de responsabilidad en el uso de los recursos públicos destinados al desarrollo social.<sup>3</sup>

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango establece un marco normativo orientado a garantizar el acceso a derechos sociales y a promover el bienestar de la población mediante políticas y programas públicos. No obstante, la experiencia nacional e internacional ha demostrado que la existencia de un marco jurídico amplio no es suficiente si no se cuenta con herramientas efectivas que permitan medir el impacto real de las acciones emprendidas y retroalimentar de manera continua el diseño de la política social.<sup>4</sup>

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, uno de los principales desafíos en la política social subnacional es la persistencia de esquemas de intervención cuya evaluación se limita a indicadores administrativos, como el número de apoyos entregados o el monto de recursos ejercidos, sin considerar si dichos apoyos generan cambios sustantivos en las condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad de la población atendida.<sup>5</sup>

En el caso de Durango, la información más reciente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía muestra que, a pesar de los esfuerzos institucionales, persisten brechas significativas en materia de bienestar social entre distintas regiones del estado y entre diversos grupos poblacionales. Estas disparidades refuerzan la necesidad de asegurar que las políticas y programas sociales se diseñen y evalúen con base en criterios objetivos, orientados a resultados y sensibles a las realidades locales.<sup>6</sup>

La ausencia de evaluaciones sistemáticas del impacto de los programas sociales limita la capacidad del Estado para identificar cuáles intervenciones funcionan, cuáles requieren ajustes y cuáles resultan ineficientes o redundantes. Esta situación no sólo afecta la calidad del gasto público, sino que también reduce las posibilidades de mejorar la política social mediante procesos de aprendizaje institucional y toma de decisiones basadas en evidencia.

La Auditoría Superior de la Federación ha advertido, en diversos informes de fiscalización, que la falta de indicadores de desempeño y de evaluaciones de impacto constituye una de las principales debilidades en la ejecución del gasto social, al dificultar la medición de resultados y la rendición de

<sup>3</sup> SHCP. (2024). *Presupuesto basado en resultados y evaluación del desempeño*.

<sup>4</sup> Congreso del Estado de Durango. (2022). *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango*.

<sup>5</sup> CONEVAL. (2023). *Guía para la evaluación de programas sociales*.

<sup>6</sup> INEGI. (2024). *Medición de la pobreza a nivel estatal*.

cuentas sobre el uso de los recursos públicos. Estas observaciones ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de evaluación como parte integral de la política social.<sup>7</sup>

Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha señalado que el enfoque de presupuesto basado en resultados requiere que las políticas y programas públicos cuenten con evaluaciones periódicas que permitan vincular la asignación de recursos con el desempeño y los resultados obtenidos. Sin evaluaciones sólidas y consistentes, dicho enfoque pierde efectividad y se limita la posibilidad de optimizar el uso de los recursos destinados al desarrollo social.<sup>8</sup>

En el plano internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha destacado que los sistemas de evaluación de políticas públicas son fundamentales para mejorar la eficiencia del gasto social y fortalecer la gobernanza pública. En particular, ha recomendado que los marcos normativos establezcan condiciones claras para la evaluación periódica de los programas sociales, a fin de que sus resultados incidan de manera efectiva en la toma de decisiones gubernamentales.<sup>9</sup>

Las experiencias comparadas en distintas entidades federativas muestran que el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación contribuye a mejorar la coordinación institucional, reducir duplicidades entre programas y focalizar mejor los recursos públicos hacia las poblaciones que más lo necesitan. Asimismo, permiten identificar buenas prácticas que pueden ser replicadas y escaladas, así como intervenciones que deben ser replanteadas o sustituidas.

La evaluación del impacto de los programas sociales no debe entenderse como un mecanismo de control punitivo, sino como una herramienta técnica orientada a la mejora continua de la política pública. Cuando se concibe de esta manera, la evaluación se convierte en un insumo valioso para el diseño de programas más eficaces, la corrección de fallas operativas y la construcción de políticas sociales más equitativas y sostenibles.

Asimismo, la transparencia en los resultados de las evaluaciones fortalece la rendición de cuentas y permite a la sociedad conocer el desempeño de las acciones públicas en materia de desarrollo social. El acceso a información clara y comprensible sobre el impacto de los programas sociales contribuye a una participación ciudadana más informada y a un diálogo público más sólido sobre las prioridades en el uso de los recursos públicos.<sup>10</sup>

En un contexto de restricciones presupuestales y de crecientes necesidades sociales, resulta indispensable avanzar hacia un modelo de política social que privilegie la calidad del gasto sobre la mera expansión del número de programas. Esto implica contar con mecanismos que permitan evaluar de manera objetiva la pertinencia y efectividad de las intervenciones públicas, asegurando

<sup>7</sup> Auditoría Superior de la Federación. (2023). *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública*.

<sup>8</sup> SHCP. (2024). *Sistema de Evaluación del Desempeño*.

<sup>9</sup> OCDE. (2023). *Best practices for public policy evaluation*.

<sup>10</sup> INEGI. (2024). *Transparencia y rendición de cuentas en políticas públicas*.

que los recursos disponibles se destinen a aquellas acciones que generan mayores beneficios sociales.<sup>11</sup>

La consolidación de un marco normativo que fortalezca la evaluación del impacto de la política de desarrollo social representa una oportunidad para mejorar la eficiencia institucional, optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la confianza ciudadana en la acción del Estado. Al contar con evaluaciones sistemáticas y objetivas, se favorece una gestión pública más responsable, transparente y orientada a resultados.

En este sentido, resulta necesario reflexionar sobre la importancia de dotar a la política de desarrollo social de herramientas normativas que aseguren su evaluación continua y efectiva, permitiendo que las decisiones públicas se sustenten en información confiable y en el análisis de los resultados obtenidos. Ello contribuye a garantizar que las acciones del Estado respondan de manera adecuada a las necesidades reales de la población.

Por las consideraciones expuestas, se estima indispensable fortalecer el marco jurídico estatal a fin de asegurar que la política de desarrollo social cuente con mecanismos eficaces de evaluación del impacto de sus programas y acciones, orientados a la mejora continua, la eficiencia del gasto público y la generación de beneficios reales y sostenibles para la población del Estado de Durango.

Las y los diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con:

**PROYECTO DE DECRETO.**

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 33 Y 34, Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 34 BIS A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**CAPÍTULO VII. DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**Artículo 33.** La Secretaría implementará un sistema de evaluación que incluya la metodología que permita conocer de manera integral y sistemática la operación y resultado de los programas, proyectos y acciones de desarrollo social, con el fin de formular nuevas acciones para identificar los problemas en la implementación de los programas y, en su caso, reorientar y reforzar la política de desarrollo social, considerando también la medición de su impacto en las condiciones sociales que se pretenden atender.

**Artículo 34.** La evaluación será interna y externa; la primera es la que realizarán quienes implementan los programas y acciones con objeto de medir los resultados y el impacto alcanzado; la segunda es la que realizarán las instituciones públicas de educación superior o los despachos o consultores independientes con experiencia de cinco años, a solicitud del Consejo Consultivo de Desarrollo Social.

<sup>11</sup> SHCP. (2024). *Eficiencia del gasto social*.



En ambos casos, la evaluación incluirá la opinión de las personas beneficiarias, deberá darse a conocer a la Secretaría y al Consejo, y atenderá criterios técnicos que permitan valorar, al menos, la cobertura, el impacto y la eficiencia de los programas, debiendo integrarse los resultados al Sistema Estatal de Información.

Artículo 34 Bis. La evaluación de los programas, proyectos y acciones de desarrollo social se realizará de manera obligatoria conforme a las reglas siguientes:

- I. Anualmente, tratándose de programas de carácter permanente;
- II. Al término de su ejecución, en el caso de programas temporales; y
- III. De forma extraordinaria, cuando se realicen modificaciones sustanciales a sus objetivos, reglas de operación o presupuesto.

Cuando de los resultados de la evaluación se desprenda la necesidad de realizar ajustes, la autoridad competente deberá adoptar las medidas conducentes para fortalecer el desempeño del programa, proyecto o acción correspondiente, atendiendo al interés público y al uso eficiente de los recursos.

Los resultados de las evaluaciones deberán remitirse a las instancias competentes, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables, y difundirse a través de los medios oficiales correspondientes.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 24 de febrero de 2026**

**SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

**OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE   NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**FLORA ISELA LEAL MENDEZ**

**JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**



**BERNABÉ AGUILAR CARRILLO                      DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**OTNIEL GARCÍA NAVARRO                      CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

Presidenta: se le concede el uso de la palabra al Diputado Bernabé Aguilar Carrillo, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con su permiso, Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, el desarrollo social es quizá la expresión más directa del compromiso del Estado con su pueblo, es el espacio donde las decisiones públicas dejan de ser abstractas y se convierten en acciones concretas que impactan la vida cotidiana de miles de familias. Es ahí donde el presupuesto se traduce en oportunidades, donde la política pública se convierte en bienestar y donde la justicia social deja de ser un concepto para convertirse en realidad. Desde esta tribuna y como representante de los pueblos y comunidades indígenas, lo afirmo con claridad, la política social no puede evaluarse únicamente desde el escritorio. En nuestros territorios lo que verdaderamente cuenta es que las acciones del Estado incidan en las condiciones estructurales que han generado desigualdad durante décadas. Los programas deben demostrar que están cerrando brechas y generando oportunidades reales, no sólo que están cumpliendo con metas operativas. Durango ha asumido la responsabilidad de impulsar programas que atiendan la pobreza, la marginación y las distintas formas de vulnerabilidad que aún persisten. Sin embargo, el verdadero reto no es solamente diseñarlos o ejecutarlos, sino asegurar que estén cumpliendo efectivamente su propósito social. Por ello, lo que hoy se plantea es fortalecer la política de desarrollo social para asegurar que los programas sociales cumplan

con sus objetivos, generen beneficios reales y utilicen de manera eficiente los recursos públicos. Esto implica incorporar evaluaciones periódicas que permitan identificar áreas de mejora, corregir fallas, reorientar políticas y mejorar resultados de manera continua. No se trata de agregar trámites, se trata de consolidar una cultura de responsabilidad y de resultados. Las cifras del INEGI y los análisis de Coneval nos muestran que todavía existen desigualdades significativas entre regiones y entre distintos grupos poblacionales, particularmente en comunidades indígenas y rurales. Esa realidad nos obliga a dar un paso adicional, garantizar que cada acción pública esté respaldada por evidencias sobre su impacto. Cuando un programa es evaluado de manera periódica, se fortalece, se identifican a ciertos que pueden replicarse, se detectan áreas de oportunidad y se generan ajustes que permiten su efectividad. Evaluar no es desconfiar, es mejorar, es asegurar que cada peso destinado al bienestar tenga un efecto tangible en la vida de las personas. En los pueblos y comunidades indígenas donde las brechas históricas han sido más profundas, los programas sociales representan una oportunidad real de transformación, por eso es indispensable que no sólo existan, sino que demuestren resultados concretos, que reduzcan los rezagos, que amplíen derechos y que generen oportunidades sostenibles. Compañeras y compañeros Diputados, fortalecer la evaluación también fortalece la transparencia. La ciudadanía tiene derecho a saber si los recursos públicos están generando los cambios esperados. La confianza en las instituciones se construye cuando las políticas públicas muestran resultados claros y verificables. El desarrollo social no puede ser estático ni uniforme, debe adaptarse a la diversidad territorial, cultural y social de nuestro estado. Incorporar una lógica permanente de evaluación es asegurar que las estrategias puedan ajustarse



conforme cambian las necesidades y que las decisiones se sustentan en información objetiva y real. Lo que se trata y lo que se está planteando es asumir con responsabilidad el bienestar, no puede dejarse a la inercia ni a la simple operación administrativa. Si el estado decide invertir para atender la pobreza y la desigualdad, también debe garantizar que esas acciones estén dando resultados concretos. Como he mencionado, medir, revisar y ajustar no es un trámite, es la forma de asegurar que el esfuerzo público realmente esté mejorando la vida de nuestra gente. Ese es el compromiso que asumimos desde esta representación. El desarrollo social en Durango no se mida únicamente por cobertura, sino por impacto verdadero en la vida de nuestra gente. Gracias, es cuanto. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Desarrollo Social. Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un artículo 10 bis de la Ley de Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en Durango en materia de derechos sindicales.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de



la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia** vigente en Durango, en materia de **derechos sindicales**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La historia de la lucha por los derechos de las mujeres en México ha estado marcada por conquistas progresivas en distintos ámbitos: el derecho al voto, la participación política, el acceso a la educación y la protección frente a la violencia.

Por su parte, la historia del sindicalismo en el mundo ha estado marcada por la lucha de las mujeres trabajadoras, quienes desde finales del siglo XIX comenzaron a reclamar condiciones laborales dignas y el reconocimiento de sus derechos.

En Estados Unidos, la huelga de las camiseras de Nueva York en 1909, encabezada por mujeres inmigrantes de origen europeo, marcó un antes y un después en la visibilización de las demandas femeninas dentro del movimiento obrero. En Europa, las trabajadoras textiles y mineras también protagonizaron huelgas y movilizaciones que pusieron en evidencia la necesidad de incluir la perspectiva de género en la organización sindical.

En México, las mujeres ferrocarrileras, mineras y educadoras jugaron un papel protagónico en los movimientos sindicales del siglo XX, aunque muchas veces sus aportaciones fueron invisibilizadas. A pesar de que el empleo femenino aumentó significativamente desde la década de 1980, las estructuras sindicales han mostrado resistencia a abrirse a los desafíos de género, manteniendo prácticas discriminatorias y limitando la participación plena de las mujeres en cargos de representación.

Más recientemente, el Encuentro Nacional de Mujeres Sindicalistas, organizado en 2023 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Fundación Friedrich Ebert, puso sobre la mesa la urgencia de reconocer la violencia laboral y sindical como una forma específica de violencia de género. Este evento evidenció que, aunque se han logrado avances, persisten obstáculos estructurales que impiden a las mujeres ejercer sus derechos sindicales en igualdad de condiciones.

Por ello, podemos decir que uno de los espacios donde la desigualdad persiste de manera más silenciosa y estructural es el ámbito laboral-sindical. Desde los primeros movimientos obreros del siglo XX, las mujeres han enfrentado obstáculos para ejercer plenamente sus derechos de asociación, representación y liderazgo sindical, lo que ha limitado su capacidad de incidir en la defensa de condiciones laborales justas y equitativas.

En relación con lo anterior, en el plano sociológico, la violencia contra las mujeres no se reduce a la esfera doméstica ni a la violencia física. Se manifiesta también en formas más sutiles pero

igualmente dañinas. La exclusión, la discriminación y la negación de derechos en espacios de trabajo y representación sindical.

Estas prácticas perpetúan estereotipos de género, reproducen desigualdades históricas y vulneran la dignidad de las mujeres, impidiendo que ejerzan sus prerrogativas de representación laborales en condiciones de igualdad.

La realidad actual muestra que muchas mujeres siguen enfrentando barreras para postularse a cargos de representación sindical. En ocasiones, se les oculta información, se difunde propaganda que degrada su imagen o se les discrimina por embarazo, parto o puerperio. Estas conductas, lejos de ser incidentales, forman parte de una violencia estructural que limita su desarrollo profesional y sindical, y que debe ser reconocida y sancionada por la ley.

Por su parte, la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia ha sido un instrumento fundamental para visibilizar y combatir las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres.

Sin embargo, para que esta legislación sea verdaderamente integral, es necesario que incluya el ámbito laboral-sindical como un espacio donde la violencia se manifiesta de manera concreta y cotidiana. Reconocer estas prácticas como violencia es reconocer que hay ámbitos de la vida pública de las mujeres que aún puede ser susceptible de ser aprovechado en su contra, donde aún se puede vulnerar el principio de igualdad sustantiva.

Esta reforma permitirá visibilizar una problemática que ha sido ignorada y abrirá la puerta a la implementación de políticas públicas y mecanismos de protección específicos. Con ello, se fortalecerá la participación de las mujeres en la vida sindical, se garantizará su derecho a la representación y se contribuirá a construir un entorno laboral más justo y equitativo.

Compañeras y compañeros, esta propuesta es un paso firme hacia la igualdad real. Es reconocer que la violencia contra las mujeres adopta múltiples formas y que todas ellas deben ser combatidas con la misma determinación. Es colocar la dignidad de las mujeres trabajadoras en el centro de nuestras decisiones y reafirmar que Durango no tolerará ninguna forma de violencia, ni en el hogar, ni en la calle, ni en los sindicatos.

Cada mujer duranguense tiene el derecho a participar plenamente en la vida laboral y sindical, libres de violencia, discriminación y estigmas. Garantizarlo es nuestra responsabilidad y nuestro compromiso con una sociedad más justa y democrática.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la adición del artículo 10 bis, a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en Durango, para describir las formas de violencia hacia las mujeres en el ámbito laboral-sindical, entre las que se encuentran el obstaculizar la asociación y afiliación sindical, o restringir el ejercicio de los derechos sindicales por razones de género; el proporcionar, ocultar, falsear u omitir



información para impedir el registro, la postulación, la participación o el desempeño en cargos sindicales, entre otras.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un **artículo 10 bis** a la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia** vigente en Durango, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 10 bis.** En el ámbito laboral-sindical, la violencia hacia las mujeres se manifiesta, entre otras, por:

- I. Obstaculizar la asociación y afiliación sindical, o restringir el ejercicio de los derechos sindicales por razones de género.**
- II. Proporcionar, ocultar, falsear u omitir información para impedir el registro, la postulación, la participación o el desempeño en cargos sindicales.**
- III. Difundir propaganda, información personal o mensajes que calumnien, degraden, descalifiquen o menoscaben la dignidad e imagen de mujeres en cargos sindicales, con el fin de limitar sus derechos o reproducir estereotipos de género.**
- IV. Discriminar por embarazo, parto o puerperio, o impedir o restringir por dichas causas la postulación o ejercicio de cargos sindicales o la reincorporación a estos tras licencias de maternidad u otras licencias legales.**
- V. Obstaculizar el acceso a la justicia para la protección de los derechos sindicales de las mujeres.**
- VI. Cualquier otra conducta análoga que dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos sindicales.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



Secretaría General  
Secretaría de Servicios Legislativos  
Segunda Sesión Ordinaria de la  
H. Septuagésima Legislatura del  
Congreso del Estado de Durango  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Periodo de Sesiones  
24 de febrero de 2026  
13:47 horas

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 23 de febrero de 2026.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González Holguín, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Verónica González Holguín: con el permiso de la presidencia compañeras y compañeros legisladores. En Acción Nacional creemos en la dignidad de la persona humana como eje de toda acción pública. Creemos en el bien común como finalidad del Estado y creemos en la familia como la primera comunidad natural donde se forman valores, donde se aprende el respeto y donde se construye el carácter de nuestra sociedad. Por eso, cuando hablamos de igualdad y de erradicar la violencia contra las mujeres, hablamos también de estabilidad familiar, de desarrollo integral y de justicia social. La historia de los

derechos de las mujeres en México ha sido una historia de lucha constante. El derecho al voto, la participación política, el acceso a la educación y la protección frente a la violencia son avances que hoy reconocemos como conquistas fundamentales. Sin embargo, la igualdad sustantiva aún enfrenta desafíos, particularmente en el ámbito laboral y sindical. Las mujeres han sido parte esencial de los movimientos laborales en nuestro país. Maestras, mineras, trabajadoras del campo y de la industria han aportado con esfuerzo y liderazgo, pero también es cierto que muchas veces su participación fue limitada por estructuras que dificultaron su acceso a espacios de representación y toma de decisiones. Persisten prácticas que obstaculizan su participación, ocultamiento de información, descalificación, difusión de mensajes que afectan su dignidad, discriminación por embarazo, parto o puerperio y barreras que restringen su acceso a cargos sindicales. Estas conductas constituyen una forma de violencia que debe ser reconocida y atendida con claridad jurídica. Como Diputada del Partido Acción Nacional y con la convicción firme de que defender la dignidad de la mujer trabajadora es fortalecer a la familia y consolidar el futuro de Durango, ninguna forma de violencia puede ser tolerada y desde la identidad de Diputados en Acción asumimos que legislar no es solamente presentar iniciativas, sino actuar con coherencia, cercanía y responsabilidad social. Diputados en Acción significa estar del lado de las mujeres trabajadoras cuando sus derechos son vulnerados, significa escuchar, acompañar y transformar las demandas ciudadanas en soluciones legislativas concretas, significa pasar del discurso a los hechos. Por ello proponemos la adición del artículo 10 bis a la ley de las mujeres para una vida sin violencia del estado de Durango, con el propósito de reconocer expresamente la violencia laboral sindical como una modalidad específica de

violencia contra las mujeres. Esta reforma contempla conductas como la obstaculización de la afiliación o participación sindical por razones de género, la manipulación u ocultamiento de información para impedir la postulación o el desempeño en cargos sindicales, la difusión de mensajes que degraden la dignidad de las mujeres, la discriminación por embarazo, parto o cuarentena, la obstaculización del acceso a la justicia. Nombrar estas prácticas como violencia es un acto de responsabilidad institucional, es reconocer que la igualdad no puede quedarse en el papel, es establecer bases claras para prevenir, atender y sancionar conductas que vulneran derechos. Proteger a la mujer trabajadora es también proteger a sus hijas e hijos, es fortalecer a la familia, es garantizar que el desarrollo profesional no sea incompatible con la maternidad, es asegurar que ninguna mujer tenga que elegir entre su crecimiento laboral y su dignidad. Compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del PAN estamos convencidos de que una sociedad justa se construye garantizando derechos, eliminando barreras y defendiendo la dignidad de todas las personas sin excepción. Esta iniciativa no busca privilegios, busca equidad real, no divide, fortalece. Los Diputados en acción reiteramos nuestro compromiso de legislar con responsabilidad y cercanía, con visión humanista y con la determinación de construir en Durango donde la igualdad sea una realidad cotidiana, porque donde hay discriminación no hay justicia y donde no hay justicia no puede haber una verdadera libertad. Defender la dignidad de las mujeres trabajadoras es defender el presente y el futuro de nuestras familias duranguenses. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Igualdad de Género.



**5. Lectura, discusión y aprobación en su caso al Dictamen de Acuerdo:**

Presidenta: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se emite la declaratoria de lectura del acuerdo presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se regula el informe de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXX  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 130 y 168 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y los artículos 87, 271, 272, 276 bis y 276 ter de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, contempla en su artículo 168 que cada órgano constitucional autónomo, a través de su titular, rendirá un informe anual de labores ante el Pleno del Congreso del Estado, y que la Ley Orgánica del Congreso determinará el procedimiento para analizar el contenido del informe, así como en su caso, remitir los posicionamientos y recomendaciones que se formulen.

Por su parte, la Ley Orgánica del Congreso del Estado establece en el artículo 276 bis la obligación de los titulares de comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado, al señalar lo siguiente:

*Las personas titulares de cada Órgano Constitucional Autónomo, deberán comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado de Durango.*

**SEGUNDO.** Asimismo, en el numeral 130 de la precitada Constitución Política Local determina que los órganos constitucionales autónomos tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus



atribuciones; las leyes de su creación determinarán la integración y funciones de sus consejos, órganos directivos, consultivos o de gobierno, así como su estructura orgánica y funcionamiento; y que en el segundo párrafo del referido dispositivo legal reconoce como órganos constitucionales autónomos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, al Tribunal Electoral del Estado de Durango, al Tribunal de Justicia Administrativa y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

**TERCERO.** En ese mismo orden de ideas, la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en el artículo 87 confiere, dentro de las atribuciones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, aquella concerniente a suscribir acuerdos relativos a asuntos que deban ser desahogados en el Pleno del Congreso; tal como lo es el presente instrumento.

**CUARTO.** Ahora bien, de manera concreta la referida ley organizativa del Congreso del Estado, fija parámetros respecto al desarrollo de comparecencia, refiriendo en el artículo 276 ter que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, propondrá mediante Acuerdo la fecha de comparecencia, la cual será posterior al periodo del informe que se rindan por parte de la administración pública con motivo de la glosa. Dicho acuerdo, deberá contener, por lo menos lo siguiente:

- a). - Fecha de entrega en formato físico y digital al Congreso del Estado de Durango, por parte del compareciente;
- b). - Día y hora en que deberán comparecer;
- c). - Forma en que se desarrollará la comparecencia; y
- d). - Fecha de entrega de preguntas derivadas de la comparecencia.

Por lo anteriormente considerado, las y los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO PARA EL DESAHOGO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo tiene por objeto regular el informe del Órgano Constitucional Autónomo ante el Congreso del Estado: Tribunal de Justicia Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Titular del Tribunal de Justicia Administrativa se deberá presentar para informar los resultados del último ejercicio anual, en la fecha señalada en la siguiente tabla, lo cual realizará ante el Pleno:



| ORGANISMO                              | FECHA Y HORA                                    |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| TRIBUNAL DE JUSTICIA<br>ADMINISTRATIVA | MARTES 03 DE MARZO DE 2026<br>A LAS 11:00 HORAS |

**ARTÍCULO TERCERO:** El informe ante el Pleno se realizará en sesión ordinaria del Congreso, bajo la siguiente mecánica:

- a) El servidor o servidora compareciente podrá exponer los avances y logros del organismo a su cargo hasta por 30 minutos.
- b) Al término de la presentación se realizará una ronda de preguntas parlamentarias presentadas por el diputado o diputada que cada forma de organización parlamentaria disponga, la cual deberá formularla en un tiempo que no exceda los tres minutos.
- c) El servidor o servidora correspondiente deberá dar respuesta a la pregunta formulada, para lo que dispondrá de hasta cinco minutos.
- d) El diputado o diputada que haya realizado la pregunta parlamentaria tendrá derecho a réplica hasta por un minuto.

**ARTÍCULO CUARTO:** El orden de formulación de las preguntas será:

- a) Movimiento Ciudadano;
- b) Partido Verde Ecologista de México,
- c) Partido Acción Nacional,
- d) Partido Revolucionario Institucional, y
- e) Morena

**ARTÍCULO QUINTO:** El servidor o servidora público citado a informar deberá, antes de dar inicio a su intervención, protestar conducirse con verdad.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo cobrará vigencia al momento de su aprobación por la Septuagésima Legislatura.

**SEGUNDO.** Los casos no previstos los resolverá la Presidenta de la Mesa Directiva.



Secretaría General  
Secretaría de Servicios Legislativos  
Segunda Sesión Ordinaria de la  
H. Septuagésima Legislatura del  
Congreso del Estado de Durango  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Periodo de Sesiones  
24 de febrero de 2026  
13:47 horas

Sala de Anexa a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en  
Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de febrero del año 2026.

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA  
DE LA LXX LEGISLATURA**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA  
PRESIDENTE**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
SECRETARIA**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA  
SECRETARIA**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ  
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ  
VOCAL**

**CON DERECHO A VOZ**

**DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA**

**DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto si habrá presentación del acuerdo por parte de algún integrante de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Presidenta: En este momento se abre el registro de oradores a favor o en contra del dictamen de acuerdo.



Presidenta: De no haber intervenciones, se someterá a votación en forma nominal el dictamen de acuerdo, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Ana María Durón Pérez, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Presidenta, que hay 20 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstenciones, es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada.

| NOMBRE DIPUTADO                   | VOTACIÓN |
|-----------------------------------|----------|
| Alejandro Mojica Narvaez          |          |
| Sughey Adriana Torres Rodríguez   | A Favor  |
| Noel Fernández Maturino           | A Favor  |
| Celia Daniela Soto Hernández      | A Favor  |
| Fernando Rocha Amaro              |          |
| Gabriela Vázquez Chacón           | A Favor  |
| Héctor Herrera Núñez              | A Favor  |
| Sandra Lilia Amaya Rosales        | A Favor  |
| Georgina Solorio García           |          |
| Alberto Alejandro Mata Valadez    | A Favor  |
| Octavio Ulises Adame De La Fuente | A Favor  |
| Nadia Monserrat Milán Ramírez     | A Favor  |
| Flora Isela Leal Méndez           | A Favor  |
| José Osbaldo Santillán Gómez      | A Favor  |
| Iván Soto Mendía                  | A Favor  |
| Bernabé Aguilar Carrillo          | A Favor  |
| Ernesto Abel Alanís Herrera       |          |
| Ana María Durón Pérez             | A Favor  |
| Delia Leticia Enríquez Arriaga    | A Favor  |
| Otniel García Navarro             | A Favor  |
| Verónica González Olguin          | A Favor  |



|                                       |         |
|---------------------------------------|---------|
| Cynthia Montserrat Hernández Quiñones | A Favor |
| María Del Rocío Rebollo Mendoza       | A Favor |
| Julian César Rivas B. Nevárez         | A Favor |
| Martín Vivanco Lira                   | A Favor |

Presidenta: Se aprueba una vez aprobado. Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que haga los avisos que legalmente correspondan, a fin de dar cumplir... Ah, considerando, ok, gracias, nada más comentar para considerar el voto del Diputado Otniel a favor. Que se hagan los avisos que legalmente corresponden, a fin de dar cumplimiento preciso al acuerdo aprobado.

**6. Presentación de Pronunciamientos:**

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acontecer”.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias Presidenta, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, imaginemos un niño

con fiebre, una madre preocupada y una familia completa, angustiada, esperando que todo salga bien. Imaginemos esa angustia, pero también el coraje y la impotencia al ver que sus hijos pueden morir a causa de una enfermedad que ya habíamos logrado controlar, pero que por culpa de un sistema de salud irresponsable, ha regresado un virus que enferma a la sociedad. Este asunto de salubridad duele aún más cuando entendemos que se trata de un fenómeno que era evitable y que hoy es resultado de fallas en un sistema de salud que no cumplió con su responsabilidad principal. El sarampión no debería estar de regreso. Si hoy vuelve a enfermar a nuestra sociedad, es porque algo dejó de hacerse bien. Hablar hoy del sarampión en México es hablar de prevención, pero también de rememorar que durante muchos años nuestro país fue ejemplo mundial por haber eliminado la transmisión endémica del sarampión gracias a la vacunación universal. Ese logro fue resultado de políticas públicas firmes, de personal de salud comprometido y de la promoción de una conciencia social. Sin embargo, desde 2019 el panorama nacional comenzó a cambiar y para este año 2026 han comenzado brotes focalizados en el territorio del país, particularmente viéndose afectados la salud de lo más importante de nuestras niñas y niños. Nuestra posición frente a esta coyuntura es señalar las omisiones y dejar constancia de los hechos que marcan un antes y un después en la eficiencia y eficacia del sistema de vacunación, así como en sus consecuencias para la población. De acuerdo con el informe diario de brote de sarampión de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, al culminar el año 2025, México acumuló 9,187 casos confirmados, 23,684 probables casos y 28 defunciones. Por su parte, en el último corte de fecha, 23 de febrero, se registran 11,000 casos nacionales confirmados, 28,865 probables casos y 32 difusiones a

nivel nacional, lo cual refiere a que existe una permanencia activa del virus, pero también una ineficiencia para frenar su propagación. Estos datos también son un reflejo de la fragilidad que guarda la política pública en materia de salubridad. Según datos de la ENSANUD, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, entre 2021 y 2023, las coberturas de vacunación en México, en menores de cinco años, estuvieron debajo de la meta de cobertura de 95 por ciento establecida en el Programa de Vacunación Universal. Después de conocer estos datos, resulta preocupante que en el Programa Universal de Vacunación, publicado en enero de 2025, no se haya introducido ningún cambio en cuanto a las dosis programadas, manteniéndose en los mismos términos que en años anteriores. Esto sugiere que, de no corregirse el rumbo, podríamos enfrentar los mismos resultados. Desde finales de la década de los 70 y hasta 2018, México mantuvo una cobertura de vacunación del 95 por ciento por entidad federativa y al mismo tiempo logró sostener alrededor del 90 por ciento de cobertura en el esquema completo de niñas y niños. Ese estándar no era menor ni simbólico, representaba un compromiso sólido con la prevención. En ese contexto, cuando un gobierno no alcanza el 95 por ciento de cobertura, esto se traduce en un indicador claro de fallas en política de prevención y protección sanitaria. El diario estadounidense The New York Times comunicó que México está en riesgo real de perder el estatus de país libre de sarampión, estatus que se sostuvo durante más de tres décadas. Durante décadas, México fue ejemplo regional en control del sarampión, gracias a coberturas superiores al 95 por ciento, campañas permanentes de inmunización y un sistema de vigilancia sólido. Hoy, el resurgimiento del virus y la acumulación de miles de casos evidencian un debilitamiento en esta política preventiva. De manera institucional, pero también reconociendo el mérito y

dinámica ágil del Estado para coordinarse de forma efectiva con la Federación, es importante señalar que Durango está actuando con responsabilidad y oportunidad frente al brote de sarampión. El Estado ha implementado medidas concretas de contención, prevención y vacunación alineadas a la Estrategia Nacional de Atención al Sarampión. La llegada de 50 mil nuevas dosis y la reactivación inmediata de las jornadas de vacunación refleja capacidad de gestión, coordinación efectiva, que, por cierto, se trata de acciones estratégicas y planificadas para reforzar la inmunización en el momento en el que más se necesita. El Estado ha adoptado un enfoque epidemiológico correcto, con vacunación focalizada en niñas y niños de seis meses a 12 años de edad, que no cuentan con un esquema completo y aplicación estratégica en cercos sanitarios en zonas con casos confirmados, lo que permite cortar cadenas de contagio con mayor eficacia. Durango está cumpliendo con responsabilidad sanitaria, coordinar, prevenir y actuar con rapidez para contener el brote y proteger la salud de la población. Compañeras y compañeros Diputados, la salud pública no admite improvisaciones, la insuficiencia de vacunación y permitir el resurgimiento del sarampión es simple y llanamente un fracaso de política sanitaria, por lo que Durango busca la reacción oportuna para el combate a este brote desde donde nos corresponde. México no puede normalizar el retroceso ni aceptar como inevitable la pérdida de un logro que costó décadas construir, pero tampoco podemos cruzar los brazos. El Estado está firme y coordinado con la Federación para actuar frente a esta situación, pero también que quede muy claro, la política nacional en materia de vacunación es frágil en la actualidad y esto no puede dejar de señalarse. Hoy más que nunca la salud pública exige responsabilidad, coordinación y visión de Estado. Combatir el sarampión no significa atender una

emergencia sanitaria, es defender un derecho fundamental, es preservar un logro que, insisto, nos costó décadas construir. Que quede claro, cuando se actúa con oportunidad, con estrategia y con compromiso institucional, se protege a la población y se honra algo muy importante, la responsabilidad pública que todos tenemos. Es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? (inaudible), ¿con qué objeto, Diputada Nadia, adelante, Diputada Nadia, tiene el uso de la palabra para hechos, cinco minutos.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Buenas tardes, compañeros, con el permiso de la mesa directiva, a ver, es inaceptable que hoy vengan a esta tribuna a sembrar miedo y desinformación sobre el sarampión. Cuando existe vacunas, existe estrategia nacional y existe responsabilidad institucional. Pretenden culpar al ex gobierno que encabezó el licenciado Andrés Manuel López Obrador, cuando lo único que se hizo fue construir un sistema que ustedes dejaron en ruinas. No les interesa la salud, les interesa el golpeteo político. No aceptamos lecciones de quienes destruyeron el sistema público durante décadas y no aceptamos discursos que vienen y que permitieron la corrupción, abandono y tragedias. Ahí está el caso de Javier Duarte Ochoa, de Ochoa, donde se engañó a niños con cáncer con agua en lugar de medicamentos. Eso sí fue un criminal, eso sí fue traición al pueblo y no los veo rasgándose las vestiduras, ¿verdad? Ahí vienen a rasgarse las vestiduras como si no tuvieran historia, como si no hubieran privatizado y recortado y saqueado hospitales, como si no hubieran normalizado contratos inflados, medicinas caducas y bodegas vacías. Ahora quieren usar al

sarampión como arma política, no como un tema de salud pública. Los datos oficiales son claros y no se acomodan a su narrativa. De acuerdo con la Secretaría de Salud, en el 2023 en Durango había 85 mil 237 médicos generales y especialistas que otorgaron más de 821 mil 344 servicios de atención. Eso es presencia institucional, eso es capacidad operativa, eso es Estado cumpliendo. No estamos hablando de ocurrencias, estamos hablando de cifras verificables, estamos hablando de personal de servicios, de atención real. Mientras ustedes hablaban desde oficinas, este gobierno fortalecía la red pública. Mientras ustedes recortaban, este gobierno invertía. Esa es la diferencia y antes de buscar culpables en la federación, ocupemos de lo que pasa realmente en nuestro Estado, de la cobertura territorial, del acceso en comunidades, de la prevención y de la información. Dejemos la politiquería y asumamos la responsabilidad que implica representar a nuestro pueblo. Porque aquí no se trata de colores, señores, se trata de vidas, no se trata de discursos, se trata de vacunación, no se trata de atacar, se trata de proteger al pueblo. Y quien use una epidemia para sacar ventaja política demuestra que nunca le importó la salud, sino más bien el poder. Desde Morena lo decimos claro, vamos a defender la verdad, los datos y el derecho y el derecho del pueblo a la atención médica. No vamos a permitir que quienes destruyeron el sistema ahora se disfracen de salvadores. El pueblo tiene memoria y la historia también, es cuánto gracias Diputada.

Presidenta: Gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado quiere hacer uso de la palabra? (inaudible).

Presidenta: Adelante Diputada Sughey, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para hechos.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: gracias Presidenta, la verdad es que, y con el cariño y el afecto que te tengo Diputada y como presidente de la Comisión de Salud, a mí me gustaría de verdad que nos coordináramos en un tema que de verdad es fundamental, es prioritario, es importante y que efectivamente aquí no cabe la politiquería. Los hechos ahí están, los números ahí están, los da la Secretaría Nacional y no es un tema que yo quiera utilizar para abanderar algún tema político. Estamos hablando de vidas, de la salud y un tema que tendría que ser prioritario en el gobierno. El tema del Insabi, perdón, pero ustedes como Morena lo eliminaron y a mí me gustaría que como Diputados del gobierno federal hicieran la gestión correspondiente para que hubiera mucho más abastecimiento en el tema de medicamentos, que también pues se ha limitado mucho desde que está el gobierno de la Cuarta Transformación. Los niveles de prevención durante el gobierno de Morena bajaron a partir del 2019, mucho antes, sin hablar del tema del COVID, pues bajaron en todos los temas. Decisiones que manejaban y que estaban relacionadas con la austeridad que quería tener este gobierno, la centralización del sistema de salud que dejó sin vacunas a más de 1.5 millones de mexicanos, que por las licitaciones, que por la distribución, por todo ese show que se aventaron, pues ahí están las consecuencias. Entonces, ojalá de verdad que seamos serios, que seamos responsables. Yo no vengo a utilizar un tema tan serio como es la salud de los mexicanos, como es la vida de los niños, para usar politiquería. Yo creo que ahí es donde se ve la responsabilidad que debemos tener como legisladores y ojalá que alguno de

ustedes, que están tan cercanos al gobierno federal, haga la gestión que se ocupa para que las vacunas no sean reactivas, sino sean preventivas, porque ustedes las usan como reactivas, y no debe de ser, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada, ¿con qué objeto, Diputado Alejandro Mata?  
(Inaudible)

Presidenta: Adelante, Diputado Alejandro Mata, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para hechos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Gracias. Con el permiso de la mesa directiva, creo que el tema de salud siempre debe de ser tratado con la seriedad, con la importancia que amerita. El decir que no politizas y lo politizas, pues bueno, es una cuestión de contraste, yo en lo particular pienso que todo es política, que todo participa en las decisiones. Podríamos no partidizar lo que es otra cosa, pero politizar los temas creo que es algo importante y que se tiene que hacer. Uno, creo que el tratar de descontextualizar las cosas como si fuera el problema del sarampión, un problema solo en México, le resta seriedad al tema. O sea, es como si en Estados Unidos, Canadá y algunos países de Estados Unidos que tienen brotes, desde el 2019 hay más de 100 países con brotes importantes. Es un tema que tiene que ver con la nación, perdón, con el mundo, que tiene que ver con más allá de una narrativa en la cual, de manera simplista, se saca como un argumento que fuese por una no aplicación solo de las vacunas. Para muchos que estamos relacionados con las vacunas de algunos menores, cuando nos damos cuenta desde la Cartilla de vacunación con Fox, no venían ya el recuadro,

el recuadro para el refuerzo de sarampión, desde el gobierno de Vicente Fox. Pero aparte, extraernos de lo que vivimos el sexenio pasado con la pandemia en el mundo del COVID, pues sería también, le hacemos flaco favor al análisis serio. Atravesamos por una contingencia mundial que tuvo efectos importantes en la salud y se priorizó y se tuvo que priorizar en el mundo, no nomás en México, en la atención, la atención de la contingencia que vivíamos. Hay países como Canadá que tuvo un impacto importantísimo, al igual que los Estados Unidos, insisto, en los contagios, en los contagios del sarampión. Y la otra, hablar como si los reactivos o las vacunas que envía el gobierno federal para atender la problemática, se tratara de una gestión. No hay necesidad, no hubo necesidad de gestión para que el gobierno federal atendiera el problema de salud. Así como muchos, en muchos rubros la Federación apoya, con los miles de millones, con los millones de reactivos que se compraron, que se enviaron a Durango, no se desprendió de una gestión de nadie. Se desprendió de un programa de ataque al incremento de los contagios en todas las regiones del país, iniciando en Chihuahua y se contuvo gracias a una acción precisa, puntual e importante del gobierno federal y la pudieron contener en Chihuahua, que es de los lugares donde se dieron los primeros brotes importantes, gracias a la intervención del gobierno federal. Aprovecho para felicitar, aprovecho para felicitar a todo el personal del IMSS, del ISSSTE, de la Secretaría de Salud, de la Federación, que se han dado a la tarea de atender, de estar vacunando. Hoy, hace unos momentos, a su servidor nos pudieron apoyar con la aplicación de la vacuna, que son instituciones de carácter federal, que son instituciones que se operan en la estrategia nacional, que nada tiene que ver el Estado más allá de una coordinación para aportar, a lo mejor, un vehículo, aportar algunas jeringas. Pero

el gran impacto, la gran atención se está dando de parte del gobierno federal y creo que posicionándonos en la seriedad que tiene que ver este asunto, valdría la pena revisar y solicito, y solicito de esta tribuna, por 21, el número 21 de solicitud de esta tribuna, para una reunión con el Secretario de Salud, van más de 20 veces que lo solicito aquí, por escrito, una reunión con el Secretario de Salud y a lo mejor le apuestan a que sólo lo hacemos aquí, pero es una forma de evidenciar el gran interés que tiene el Secretario de Salud, porque no creo que no se dé cuenta que hoy, hoy, más de 20 veces lo he solicitado en una reunión de trabajo para revisar todo lo referente a la salud en el territorio de nuestro Estado. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias. Diputado, (inaudible) ¿con qué objeto, Diputada Nadia?

Presidenta: Adelante, Diputada, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para hechos.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: La salud y los derechos de nuestra gente no pueden convertirse en bandera de confrontación. Cuando hablamos de temas tan sensibles, debemos hacerlo con responsabilidad, con conciencia y con profundo respeto por el pueblo que representamos. Como Diputados, no estamos aquí para alimentar divisiones, ni para sacar ventaja política de dificultades, estamos aquí para servir y servir, y servir implica escuchar, construir, corregir lo que no funciona y trabajar con altura de miras. Nuestro Estado necesita unidad, no confrontación. Necesita voluntad, no protagonismos. Necesita que pongamos por delante el bienestar de las familias, de nuestras niñas y niños, de quienes más

lo necesitan. Hago un llamado sincero a todos ustedes, compañeros, y a todas las fuerzas políticas. Dejemos a un lado el golpeteo y sentémonos a trabajar en conjunto por nuestro Estado. Si algo no está funcionando, mejoremos. Si hay áreas de oportunidad, fortalezcamos. Si hay diferencias, resolvámoslas con diálogo y responsabilidad. La política cobra sentido cuando se convierte en servicio, y hoy más que nunca nuestro pueblo merece madurez, coordinación y compromiso verdadero, porque no se nos olvide que todos los que estamos aquí recibimos la confianza del pueblo de Durango, y lo menos que merece el pueblo de Durango es que le respondamos con trabajo. Así es que les llamo a la unidad, a que sigamos trabajando por el bien de todo nuestro pueblo, no sin colores, sin partidos, simplemente por amor al pueblo, es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra al Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente, hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acciones de Gobierno”.

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva, pues agradecer al sistema de salud que vino a vacunarnos el día de hoy aquí al Congreso del Estado. Gracias compañeros. Hoy vengo a esta tribuna con absoluta claridad y firmeza, vengo a hablar de un tema que durante años ha representado uno de los rostros más indignantes del viejo régimen, las pensiones millonarias, otorgadas a altos mandos de confianza, privilegios que contrastan con la realidad de millones de mexicanas y mexicanos que después de décadas de trabajo en esto, apenas reciben lo indispensable para sobrevivir. Mientras un trabajador jubilado cuenta las monedas para comprar lo más indispensable para

el sustento de la familia, existen ex funcionarios que de verdad, pues ocupan cargos mínimos y reciben cantidades desproporcionadas que superan con crece a cualquier criterio de justicia. Eso no es legalidad con sentido social, es un privilegio y los privilegios se terminaron con el gobierno de la cuarta transformación. Estoy convencido compañeros, si no podemos hablar de austeridad, de justicia social y de un verdadero cambio en la vida pública, si al mismo tiempo se mantienen privilegios ofensivos que no corresponden al esfuerzo real de la mayoría de la clase de trabajadores de nuestro país. Las pensiones deben ser un derecho digno para quienes han servido al estado bajo reglas claras y equitativas, no un mecanismo para perpetuar beneficios desproporcionado a una élite burocrática. Es congruencia con los principios que dieron origen a la cuarta transformación, la Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, enviará al Congreso de la unión una iniciativa para eliminar las pensiones millonarias de altos mandos de confianza, la medida busca limitar dichas jubilaciones al 50 por ciento del salario del titular del ejecutivo, equivalente aproximadamente a 70 mil pesos mensuales y generar un ahorro estimado de 5 mil millones de pesos anuales que se destinarán a programas como la pensión para el bienestar. Fortaleciendo así la política social en favor de quienes más lo necesitan, hay que recordar que la administración de Felipe Calderón premió con pensiones millonarias a 1.646 trabajadores de confianza de la compañía eléctrica, entre los beneficiarios destacan 29 que ganan medio millón y un millón de pesos mensuales y 204 ganan más que nuestra propia Presidenta de la república. Estas pensiones son una muestra del dispendio que operó en el sexenio de Calderón, así como del trato injusto a la clase trabajadora, de acuerdo con la propuesta quedarán exentas aquellas pensiones o jubilaciones previstas en las condiciones

generales del trabajo, es decir, las correspondientes a trabajadores con contratos colectivos. ¿Cómo podemos ver esta propuesta? Busca poner fin a los privilegios indebidos y establecer un esquema justo, transparente y sostenible, alineado con la realidad económica y con el principio de que nadie debe estar por encima del interés público. No se trata de vulnerar derechos laborales legítimos, sino eliminar excesos y privilegios que ofenden al pueblo, se trata de justicia, de congruencia y de responsabilidad con el dinero del pueblo. Es momento de cerrarle la puerta a los privilegios y abrirle a la justicia, por el bien de todos y todas, primero los pobres, es cuánto.

Presidenta: Gracias, Diputado, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica Narváez, hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Administración Pública”.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias, Presidenta, con el permiso de la mesa directiva. En Durango sabemos lo que cuesta levantar una casa, sabemos lo que significa ahorrar peso por peso, sacrificar gustos, trabajar horas extra y aún así no perder la esperanza de tener un hogar propio. Para miles de familias la vivienda no es un discurso ni una estadística, es la meta de toda una vida, es garantizar vivienda accesible, no es un favor del gobierno, es una responsabilidad y en Durango se está asumiendo esa responsabilidad con hechos. Hablar de vivienda es hablar de sueños, es hablar del esfuerzo de miles de familias

duranguenses que todos los días trabajan duro con la esperanza de tener un hogar propio, un lugar seguro donde ver crecer a sus hijos, donde construir recuerdos y donde sembrar futuro. Según datos del Inegi, más de 85 mil viviendas en la entidad presentaban condiciones de hacinamiento. El promedio de ocupantes por vivienda mantiene una tendencia decreciente, de 4.4 ocupantes en el año 2000 pasó a 4.0 en 2010 y a 3.7 en 2020. El hacinamiento en Durango capital afecta a miles de familias obligándolas a compartir espacios reducidos o vivir en asentamientos irregulares debido a bajos ingresos, altos costos de renta e inmigración por sequía o inseguridad. Esta crisis habitacional concentrada en la periferia genera riesgos sanitarios, conflictos familiares y falta de servicios básicos. Por eso hoy desde el grupo parlamentario del PAN en Durango queremos reconocer y respaldar las acciones del gobierno municipal que encabeza Toño Ochoa, porque está demostrando que cuando hay voluntad sí se puede impulsar un desarrollo ordenado, accesible y con visión social. El fraccionamiento Durango-Tierra del Cine es un ejemplo claro. Ya están concluidos los trabajos de drenaje, la instalación de tuberías y agua potable, así como la infraestructura eléctrica en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad. Además continúa la pavimentación de todo el fraccionamiento. Esto no es menor, significa que no se está entregando promesas, se están entregando servicios básicos garantizados. Se está haciendo lo correcto, primero la infraestructura, primero lo esencial para que las familias vivan con dignidad. Este proyecto no se limita a vender lotes, se está implementando dos prototipos de vivienda, uno de ladrillo y concreto y otro con molde de concreto, pensados en la realidad de las familias duranguenses. Viviendas funcionales de calidad y con certeza patrimonial. Eso es la clave, porque tener casa propia no sólo es tener techo, es

tener tranquilidad, estabilidad y patrimonio para los hijos. Además, a través del INMUVI se estarán gestionando esquemas de financiamiento como Infonavit y cajas de ahorro, para que más familias puedan acceder a estas viviendas. Se trata de facilitar, no de complicar, de abrir puertas, no de cerrarlas y no se trata de un solo fraccionamiento. El proyecto Montes del Guadiana también avanza con responsabilidad. Hoy se realizan estudios técnicos fundamentales, mecánica de suelos, niveles topográficos, trámites ante con agua y trabajos de preparación del terreno. Esto demuestra que se está planeando con orden y visión a futuro. Este desarrollo se conectará con la avenida Río Grande, una obra estratégica impulsada por el gobierno municipal, que fortalecerá la movilidad, la infraestructura y la plusvalía de la zona. Cuando se planea así, se construye ciudad, se genera desarrollo ordenado, se evita el crecimiento descontrolado, se garantiza que las familias tengan acceso a servicios, vialidades y mejores oportunidades. Los Diputados en acción lo decimos con claridad, este gobierno municipal sí se preocupa por garantizar vivienda accesible a miles de familias duranguenses. En un país donde muchas veces la vivienda se convierte en un negocio sin planeación o en una promesa electoral que nunca se cumple, en Durango se está apostando por un modelo integral, servicios completos, planeación técnica, financiamiento accesible y certeza jurídica. Porque la vivienda digna no es un privilegio, es una necesidad básica. Cuando una familia logra tener su hogar propio, cambia su historia, mejora su calidad de vida, fortalece su estabilidad y se impulsa el crecimiento económico de la ciudad. Sabemos que la demanda de vivienda sigue siendo alta, pero también sabemos que cuando hay trabajo coordinado, planeación y sensibilidad social, los resultados llegan. Hoy Durango avanza con orden, con visión y pensando en la gran familia

duranguense. Cada calle pavimentada, cada red de agua instalada, cada prototipo de calle diseñada, representa una oportunidad real para una familia. Desde el Grupo Parlamentario del PAN, respaldamos estas acciones del gobierno municipal que encabeza Toño Ochoa, porque creemos en un Durango que crece, que planea y que pone en el centro a las personas y a las familias de Durango. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Preguntaría si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julián César Rivas B Nevárez, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Acciones de Gobierno".

Diputado Julián César Rivas B Nevárez: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores, amigas y amigos duranguenses. Hablar de minería en Durango es hablar de empleo, de esfuerzo diario de familias que salen adelante con un trabajo honrado, es hablar de comunidades enteras que viven gracias a esta actividad que mueve la economía y de oportunidades donde antes había muy pocas. Hoy en el país, hoy el país se enfrenta a un momento complicado en el sector minero. La producción nacional ha bajado en varios minerales importantes, como lo es el plomo, el zinc, el oro y la plata. Lo que puede significar menos inversión y menos empleo en distintas regiones de nuestro país. Pero aquí en Durango la historia es diferente. Mientras en el país algunos minerales bajan, nuestro estado ha mostrado crecimiento en mentales

estratégicos. La producción de plata aumentó más del 18 por ciento, el oro creció casi el 6 por ciento y el plomo también registra un incremento muy importante. Esto demuestra que Durango sigue fuerte, incluso cuando el panorama nacional es difícil. Y eso no es casualidad. Nuestro estado de Durango es uno de los estados con mayor vocación minera de México. Somos de los principales productores de plata del país y estamos entre los cinco estados mineros más importantes de la República Mexicana. Tenemos alrededor de 59 minas y proyectos activos, lo que nos coloca entre los primeros lugares nacionales en operaciones mineras. Pero más importante que los números es lo que representa para nuestras familias, la minería genera miles de empleos. Se estima que alrededor de 22 mil trabajadores laboran directamente en el sector minero en nuestro estado y más de 60 mil familias dependen directa o indirectamente de esta actividad para vivir. Por cada empleo en una mina se generan más trabajos en transporte, en comercio y en servicio de proveeduría local. Eso significa que la minería no sólo mueve maquinaria, sino mueve economías completas en nuestro país. En muchas comunidades la minería es la principal fuente de empleo formal y gracias a la minería se construyen caminos, se mejoran servicios y llega la inversión y se fortalece la economía familiar. Por eso decimos con claridad, la minería es uno de los motores económicos más importantes de nuestro estado de Durango. Pero también sabemos que no podemos confiarnos. Si el sector minero nacional sigue debilitándose, puede encarecerse la producción y puede frenarse la inversión y podrían perderse oportunidades de crecimiento. Desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional escuchamos a los trabajadores mineros y a las comunidades a quienes viven de esta actividad y sabemos y sabemos que lo que se necesita es certeza, inversión responsable, cuidado del medio ambiente y el

apoyo real de las regiones mineras. Defender la mayoría, la minería, es también defender empleo y el desarrollo regional y el sustento de miles de familias duranguenses. Por eso los Diputados de Acción Nacional seguimos caminando en territorio, comunidades, siendo el puente directo entre las familias y el Congreso para que las leyes respondan a la realidad y no sólo quede plasmado en un papel. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional creemos en un Durango que aprovecha su riqueza con responsabilidad, que protege a sus trabajadores y que impulsa el desarrollo de sus comunidades, porque cuando la minería crece con orden y justicia, crece el bienestar de todo nuestro estado de Durango, es cuánto muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?



Secretaría General  
Secretaría de Servicios Legislativos  
Segunda Sesión Ordinaria de la  
H. Septuagésima Legislatura del  
Congreso del Estado de Durango  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Periodo de Sesiones  
24 de febrero de 2026  
13:47 horas

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (14:30) catorce horas con cuarenta y ocho minutos, se clausura la sesión y se cita el pleno para el día (3) tres de marzo del presente año a las (11) once horas. (campana). Damos Fe-----.

**Diputada Gabriela Vázquez Chacón**  
**Presidenta**

**Diputada Ana María Durón Pérez**  
**Secretaria**

**Diputado Noel Fernández Maturino**  
**Secretario**